



**AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL**  
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL**  
**DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Teresa Dorado Villamil

**CONCEJALES**

D. Ramón González Iglesias

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Álvarez García

**SECRETARIO**

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a las 18,30 horas del día 10 de agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

**1.- Acta anterior (20/07/17).**- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 20 de julio de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

**2.- Licencias**

**Obras menores**

**-Bahía del Eo, S.L.-** Visto expediente instruido a instancia de Bahía del Eo, S.L. para la realización de obras consistentes en construcción de caseta de aperos en parcela 20904 del polígono 14, sita en Las Campas, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Bahía del Eo, S.L. la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las contenidas en el informe técnico de 10/08/17, del que se dará cuenta a la interesada

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 11,25 € - sobre un presupuesto de 450,00 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a Bahía del Eo, S.L., con la indicación de los recursos que procedan.

**M<sup>a</sup> Brígida Fernández Fernández.-** Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en sustitución de pizarra y pisado de suelo de hormigón de antiguo pajar sito en Las Campas, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M<sup>a</sup> Brígida Fernández Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-No se modificarán ni la altura ni las pendientes de la cubierta, ni se sustituirá la ripia o los pontones; las obras a realizar serán exclusivamente las del cambio de pizarra

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 60,00 € - sobre un presupuesto de 2.400,00 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a a interesada, con la indicación de los recursos que procedan.



## Apertura de establecimientos

**-Rocío de la Riva Conde.-** Visto escrito presentado conjuntamente por Rocío de la Riva Conde y la sociedad "Brnton Road S.L.", titular de licencia de apertura y funcionamiento de apartamento de turismo rural en La Pereira, Berbesa, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/05/11, por el que solicitan autorización para la transmisión de la licencia a la favor de aquélla, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Autorizar la trasmisión de la referida licencia a favor de Rocío de la Riva Conde, sin perjuicio de cuantas otras autorizaciones se precisen para esta clase de actividad, de conformidad con la normativa estatal y autonómica de aplicación, y en particular con lo que prescribe el Decreto del Principado de Asturias 143/2002, de 14 de noviembre, de alojamientos de turismo rural
- 2.- Comunicar este acuerdo a los interesados, con la indicación de los recursos que procedan

## 3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

**-GUARDIA CIVIL.-** Vista denuncia formulada con fecha de 31/07/17 por la Guardia Civil (Puesto de Boal), en la que se advierte que en la localidad de Seares se encuentra estacionado un vehículo marca Renault, modelo R21 GTD, matrícula O-9948-AJ, con evidentes síntomas de abandono, siendo su titular José M<sup>a</sup> González Suárez, con domicilio en la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a quien figura como propietario del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole de que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave.
- 2.- Advertir asimismo al propietario del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.
- 3.- Comunicar este acuerdo a José M<sup>a</sup> González Suárez, con la indicación de los recursos que procedan.

**-Importaciones Carreira, S.L.-** Visto escrito presentado por la sociedad interesada, por el que, tras dar por finalizado el contrato de arrendamiento de terreno y báscula del complejo municipal "As Granxas", suscrito el 31/10/12, solicita la cancelación y devolución de la garantía correspondiente, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Autorizar la cancelación y posterior devolución del aval 2438 de la Caja Rural de Asturias constituido por Importaciones Carreira, S.L a favor del Ayuntamiento, por importe de 6.000,000 €
- 2.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada y, en su caso, a la entidad avalista.

## 4.- Propuestas de la Alcaldía

**-Subvención IDEPA enlace Autovía.-** Visto escrito remitido por el Área de Infraestructuras Industriales del IDEPA por el que se requiere del Ayuntamiento la presentación de determinados documentos relacionados con la justificación de la subvención concedida para la construcción de un vial de enlace con la A-8, incluido en el Proyecto de Urbanización complementario para la conexión a sistemas generales en el Polígono Industrial de Barres, a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- 1.- Remitir copia del escrito a la asistencia técnica AIC, Topografía e Ingeniería, S.L., instando de ésta la tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de la autorización a las modificaciones introducidas al proyecto, así como, en su caso, las autorizaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias y de la Consejería de Fomento para conectar la nueva carretera a las glorietas de enlace de la A8 y de la AS 31, respectivamente.



2.- Instar asimismo de la asistencia técnica informe sobre la necesidad o no, dadas las características de la modificación, de elaborar un proyecto de obras modificado, en cuyo caso se procederá a su redacción de forma inmediata

3.- Comunicar este acuerdo a AIC, Topografía e Ingeniería, S.L., y en su caso al IDEPA

**-Corte de camino en el “Valle da Ermita”.-** Visto acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Boal, en sesión de 06/07/17, al que precede escrito de su Alcalde de 07/06/17, acompañado de informe pericial, y por los que se denuncia el corte de un camino público en el lugar conocido como “Valle da Armita”, a su paso por el concejo de Castropol, en el que se depositó una gran cantidad de tierra por la empresa maderera Explotaciones Forestales Ruvide, S.L., según consta en el informe de la policía local de este concejo, y resultando necesario restablecer cuanto antes el uso general del citado camino, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 70, 71 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda:

1.- Requerir a la empresa Explotaciones Forestales Ruvide, S.L. para que en el plazo de tres días, a contar desde la notificación de este acuerdo, retire la tierra depositada en el camino público referido, dejándolo expedito y libre.

2.- Advertir a la sociedad interesada de que en el supuesto de que éste requerimiento no sea debidamente atendido en el plazo indicado, se procederá a su ejecución subsidiaria por el propio ayuntamiento, a costa de aquélla, sin perjuicio, en su caso, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

3.- Notificar este acuerdo a Explotaciones Forestales Ruvide, S.L., al Ayuntamiento de Boal y a la Policía Local.

**-Teléfonos Públicos.-** Resultando innecesario mantener las líneas de los teléfonos públicos de servicio existentes en distintas localidades del concejo, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar de Telefónica de España SAU la suspensión definitiva de las líneas correspondientes a los siguientes teléfonos públicos:

Línea y dirección

985979785 - Ferradal-Piñera

985979932 – San Cristóbal-Piñera

985635334 – Lantoiira -San Juan de Moldes

985979065 – Añides-Presno

985979901 – Balmonte

985979066 - Murias-Presno

985476384 – Arguiol-Presno

2.- Comunicar este acuerdo a Telefónica de España SAU y, en su caso, a los titulares de los inmuebles en los que están ubicados los teléfonos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa en funciones

